REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 05266 40 03 003 2019 00309 00
Auto M.C. N° 262

JUZGADO TERCER CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, trece de octubre de dos mil veinte

En atención a la solicitud impetrada por la apoderada de la parte demandante visible a fl. 6 del C. 2 (físico), se procederá a oficiar a la E.P.S. SURA para que sirva informar a este Despacho, el nombre, dirección y teléfono de quien figure en su base de datos como empleador del demandado, Sr. CARLOS MARIO CANO GALLEGO (C.C.70.756.484)

Por secretaría procédase de conformidad.

CUG

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e3a4c70ec1087ed6b5565719a613bb106659d3a4711fb023af343b56b9485f2
Documento generado en 13/10/2020 11:15:26 a.m.